



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	21 DE MARZO DE 2023	Hora	8:00	AM X	PM
-------	---------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2022	00164	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	JOSE STEVE PIRANQUIVE SANCHEZ	Asistió
Apoderado de la demandante	JUAN DAVID ARANGO SANCHEZ	Asistió
Demandadas	LOGISTICA Y TRANSPORTES TGB S.A.S.	
Representante Legal de la demandada	HECTOR FABIO BETANCUR GOMEZ	Asistió
Apoderada de las demandadas	MATEO MOLINA RODRIGUEZ	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Contrato de trabajo, Reliquidación aportes a la seguridad social, reliquidación prestaciones sociales, indemnización moratoria.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

I. ETAPA DE CONCILIACIÓN: las partes manifiestan que han logrado el siguiente acuerdo:

La demandada LOGÍSTICA Y TRANSPORTES TGB S.A.S., con NIT 811.001.497 – 3 pagará la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/L a órdenes del demandante, así:

a. La suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/L el día 22 de Marzo de 2023 que distribuirán para la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA número 10041872948 a nombre de YESSICA JULIETH GARIBELLO GARIBELLO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.012.414.050 la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/L y para la cuenta de ahorros DAVIVIENDA número 0550540600017508 a nombre de JUAN DAVID ARANGO CALLE, identificado con cédula de ciudadanía número 71.316.073 la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/L.

b. La suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/L el día 10 de Abril de 2023 que distribuirán para la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA número 10041872948 a nombre de YESSICA JULIETH GARIBELLO GARIBELLO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.012.414.050 la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) M/L y para la cuenta de ahorros DAVIVIENDA número 0550540600017508 a nombre de JUAN DAVID

PROCESO: 05001-31-05-017-2022-00164-00

Página 1 de 2

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/fb333dcd-7b10-498b-9afd-1d3c3c654cf0?vcpubtoken=4a31f0ab-7b1b-4174-9c8f-3ccfc18c592e>

ARANGO CALLE, identificado con cédula de ciudadanía número 71.316.073 la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) M/L.

c. La suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)** M/L el día 10 de Mayo de 2023 que distribuirán para la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA número 10041872948 a nombre de YESSICA JULIETH GARIBELLO GARIBELLO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.012.414.050 la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) M/L y para la cuenta de ahorros DAVIVIENDA número 0550540600017508 a nombre de JUAN DAVID ARANGO CALLE, identificado con cédula de ciudadanía número 71.316.073 la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) M/L.

d. La suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)** M/L el día 10 de Junio de 2023 que distribuirán para la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA número 10041872948 a nombre de YESSICA JULIETH GARIBELLO GARIBELLO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.012.414.050 la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000) M/L y para la cuenta de ahorros DAVIVIENDA número 0550540600017508 a nombre de JUAN DAVID ARANGO CALLE, identificado con cédula de ciudadanía número 71.316.073 la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) M/L.

2. La demandada LOGÍSTICA Y TRANSPORTES TGB S.A.S., con NIT 811.001.497 – 3, se obliga dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presente diligencia a cesar cualquier acción penal querellable en contra del señor JOSÉ STEVEN PIRANQUIVE SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.022.386.418 de Bogotá (Cund.), originada durante la ejecución del contrato de trabajo.

3. La demandada LOGÍSTICA Y TRANSPORTES TGB S.A.S., con NIT 811.001.497 – 3, se obliga dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presente diligencia a cesar cualquier reporte negativo del señor JOSÉ STEVEN PIRANQUIVE SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.022.386.418 de Bogotá (Cund.) en las centrales de información del gremio transportador, entre ellas, específicamente DEFENCARGA.

La cuenta a la cual se consignará corresponde a la esposa YESSICA JULIETH GARIBELLO GARIBELLO quien expresamente se autoriza para recibirlas, en igual sentido con las sumas consignadas al apoderado JUAN DAVID ARANGO CALLE.

Se le imparte aprobación, se advierte que el presente acuerdo presta merito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada, se termina el proceso por conciliación y se ordena el archivo. (escuchar audio-extracto acta)

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

JOSE STEVEN PIRANQUIVE SÁNCHEZ
DEMANDANTE
C.C. 1.022.386.418

JUAN DAVID ARANGO CALLE
APODERADO DEMANDANTE
T.P. 140.203del C.S. de la J.

HECTOR FABIO BETANCUR GOMEZ
R.L. DEMANDADA C.C. 4.475.409

MATEO MOLINA RODRIGUEZ APODERADO
DEMANDADA T.P. 188.364 del C.S. de la J

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf63b774a942ec9b43489686422fc93e42577d6a4847d2034e61c2f88cca8794**

Documento generado en 21/03/2023 09:02:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>